PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NO. XXXXX DE 2010

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA

RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, DICIEMBRE DE 2009

CRONOGRAMA

Publicación Proyecto de Pliego	**17 de diciembre de 2009 en la página web:** www.uptc.edu.co
Observaciones al Proyecto de Pliego	**28 de diciembre de 2009, hasta las 5: 00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC TUNJA. Edificio Administrativo Piso3.**
Publicación Pliego Definitivo:	**04 de enero de 2010 en la página web:** www.uptc.edu.co
Visita Técnica Obligatoria	**06 de enero de 2010., 10:00 a.m en la Coordinación de la Unidad de Política Social de la UPTC – TUNJA. Edificio de Bienestar Universitario.**
Observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	**06 de enero de 2010 hasta las 4: 00 a.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC TUNJA. Edificio Administrativo Piso3.**
Plazo para resolver observaciones	**08 de enero de 2010.**
Entrega de Propuestas y Apertura.	**12 de enero de 2010 hasta las 10:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa).**
Evaluación de las propuestas	**12 al 13 de enero de 2010**
Publicación de resultados:	**14 de enero de 2010.**
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	**15 de enero de 2010., hasta las 5:00 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5)**
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término de un (01) día hábil. Vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	**15 de enero de 2010 hasta las 4:30 p.m. En la dirección Administrativa y Financiera Piso 3. Edificio Administrativo.**
Plazo para resolver observaciones:	**18 de enero de 2010.**
Resultados Finales	**19 de enero de 2010**
Adjudicación	**21 de enero de 2010.**
Contrato	**A partir del**

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

LICITACIÓN PÚBLICA NO XXX DE 2010

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, La UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, está interesada en contratar el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA SUS ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA SUS DIFERENTES ESTAMENTOS, **SEDE CENTRAL TUNJA**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de Licitación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La LICITACIÓN PÚBLICA No. XXXX de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, **a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.**

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para continuar con el proceso de selección y adjudicación. (artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

1.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, tiene capacidad para celebrar Contratos con las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios y/o Unión Temporal; legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes; de manera independiente y/o en forma conjunta, que bien podrán denominarse consorcios o uniones temporales.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los Proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y poscontractual).

Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia. En este caso los Proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial con manera expresa, el alcance previsto en este párrafo.

En los eventos de presentación de Propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta de Acuerdo o documento autenticado, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
- Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años

más.

- Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

En caso de presentarse propuestas en consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes debe estar inscrito en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la presente Licitación y cumplir con los demás requisitos previstos en este pliego.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad que en su oportunidad se expida y von vigencia de 2010por un valor presupuestal de MIL SETENTENTA Y UN MILLONESTRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS **M/LEGAL ($1.071.379.400.00)**.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida en su oportunidad.

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones se publicará el día **4 de enero de 2010** en la página web de la universidad www.upt.edu.co.

2.1.1. ACLARACIONES Y AVISOS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta el día 06 **de enero de 2010 hasta las 4: 30 p.m**. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Licitación,

que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día hábil antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de Licitación.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el Plazo de la Licitación, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

2.2. VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA UNIVERSIDAD tiene programada para el día 06 de enero de 2010, en la Coordinación de la Unidad de Política Social de la Sede Central Tunja, edificio de Bienestar Universitario, a partir de las 10:00 a.m., la visita al lugar donde se prestará el servicio de alimentación y cafetería.

El sitio de reunión será en la Unidad de Política Social de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. Sede Central.

La visita será dirigida por la Coordinadora de la Unidad de Política Social de la Sede Central, quien levantará un acta sobre la asistencia y observaciones especiales.

Los proponentes podrán visitar e inspeccionar el lugar donde se prestará el servicio de alimentación y la cafetería para investigar disponibilidad de empleados, adicionar los equipos, menaje y vajilla que sean necesarios para el perfecto desarrollo del objeto del contrato. etc.

El hecho de que los proponentes no se enteren debidamente de las condiciones bajo las cuales será ejecutado el servicio, no será excusa válida para posteriores reclamaciones. Por lo anterior, la presentación de la propuesta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se prestara el servicio.

La visita conjunta es de carácter obligatorio, su inasistencia será causal de eliminación de la propuesta.

TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación:

Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
LICITACION PUBLICA A COTIZAR No ……
OBJETO: SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y CAFETERIA PARA DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA.

a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 3 meses a la fecha de presentación de la propuesta. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**

c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 3 meses a la fecha de presentación de la propuesta. **(APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).**

d. **FOTOCOPIA del certificado de inscripción, clasificación y calificación** con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la Licitación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 04, Grupos 01 al 07.

K. residual de contratación: el proponente deberá tener un K residual de contratación equivalente al 50% del presupuesto oficial a proponer.

e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El proponente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta Licitación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente Licitación.

f. **CONSTANCIA** de la visita técnica obligatoria, realizada a las instalaciones UPTC expedida por la unidad de política social, constancia que será emitida por la Coordinadora de la Unidad de Política Social o su delega.

g. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

h. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

j. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

k. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

l. **Balance General y Estado de Resultados** con corte a 30 septiembre de **2009,** los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

m. **Certificación(es) de cumplimiento, acompañadas de las respectivas copias de las Actas de Liquidación (Las Actas de Liquidación aplican para Licitación con Entidades Públicas), sobre suministro del servicio objeto** de la Licitación (SUMINISTRO ALIMENTACIÓN EN GRANDES VOLUMENES superior a 1591 SERVICIOS DIARIOS) con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos CINCO (05) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
-Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

NOTA: LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN NO SERÁN EXIGIBLES A AQUELLOS PROPONENTES QUE HAYAN CELEBRADO CONTRATOS CON LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA. LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

n. **Certificación expedida por la Oficina Jurídica** de la Universidad en la que conste que el proponente se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

o. **Propuesta económica junto con los dos (2) planes** semanales de menús, donde se especifique que el servicio será ofrecido en vajilla de porcelana que deberá suministrar el proponente.

p. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal,** si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la propuesta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.

q. **Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC**

Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo al formato A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido como plazo máximo el día 15 de enero de 2010, hasta las 5:00 p.m. en la Oficina Jurídica de la UPTC , Edificio Administrativo, piso 5.

1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio

Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del proponente y su Dirección, hasta el día **12 de enero de 2010 hasta las 10:00 a.m.** (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

El proponente deberá presentar dos (2) planes semanales de menús, para un total de 20 menús, donde se especifique las cantidades en gramos con respecto a cada una de las porciones, las cuales mínimo deberán contener el siguiente valor nutricional:

Sopas y cremas (cuchucos, verduras, etc.)	300 gramos
Alimento proteínico (carne, pollo, pescado, etc.)	150 gramos
Farináceo No.1 (arroz)	180 gramos
Farináceo No.2 (yuca, papa, plátano, pastas, etc.)	70 gramos
Verduras (mixtas, ensaladas, etc.)	70 gramos
Bebidas (jugos, gaseosas, etc.)	200 m.l.
Granos (garbanzo, lenteja, etc.)	140 gramos

Con el fin de hacerlas comparables, el proponente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

En el evento de que se ofrezcan descuentos, éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

CAPITULO SEGUNDO.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la apertura de Las propuestas, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, procederá a realizar el análisis de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 037 de 2001 y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, cuales propuestas son ADMISIBLES.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Universidad, quien podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente, tomando los siguientes factores y puntajes:

FACTORES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
CALIDAD	60 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	30 PUNTOS
ADICIONALES	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE:	**100 PUNTOS**

Capacidad Jurídica:

Se estudiarán y analizarán por parte de la Oficina Jurídica, los documentos exigidos en el TITULO II. CAPITULO PRIMERO. NUMERAL 1.1 del presente pliego. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

Capacidad Financiera:

Con base en la información consignada por el proponente en el literal l del TITULO II. CAPITULO PRIMERO. NUMERAL 1.1 del pliego de condiciones se evaluaran los índices de:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).
Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)
Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)
Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	60 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	60 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Calidad: **60 puntos.** El máximo puntaje se dará a quien presente los planes de menús considerados más favorables de conformidad con el concepto que para el efecto emitan una (01) Nutricionista que harán parte de la Comisión Técnica y un 20% menos a quien le siga en orden descendente en relación con los menús ofrecidos.

CALIDAD NUTRICIONAL

El Operador tendrá en cuenta evitar el exceso en la utilización de condimentos, sal, azúcar y grasas vegetales, suprimiendo las grasas de origen animal, de acuerdo a la MINUTA PATRON

CALIDAD SENSORIAL

El alimento debe ser agradable en su presentación y cumplir además con características de variedad, textura, consistencia, color, sabor, forma, humedad y métodos de preparación.

Los alimentos deben ser ofrecidos calientes, el agua utilizada para la preparación de alimentos y actividades correlativas deberá hervirse.

El ambiente de preparación deberá desinfectarse según Programa de Limpieza y Desinfección que se establezca en el Plan de Saneamiento Básico (Decreto 3075/97).

Servicio:

El suministro del Almuerzo se hará en días hábiles de lunes a sábado, durante 182 Días del calendario académico universitario sujeto a la normalidad académica.

EL (os) OPERADORES deberán tener disponible en el restaurante un Manual de Operaciones que será la Guía de trabajo para: manipulación de alimentos, funciones del personal, ciclo de menús, minuta patrón, recetas estandarizadas, porciones estandarizadas; cumplimiento de normas de higiene, limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, control de plagas, manejo de agua, técnicas y procedimientos de almacenamiento y seguridad industrial según decreto 3075/97.

Los insumos deben conservarse en canastas porta alimentos y equipo propio de bodegaje y distribución que se encuentre en buenas condiciones físicas e higiénicas.

El(os) OPERADORES tomarán las medidas pertinentes para la protección, almacenamiento y conservación técnica de los alimentos y demás productos.

El mínimo de personal con que se debe presentar la propuesta será Un (1) chef de Cocina, un (1) auxiliar de cocina de alimentos calientes, un (1) auxiliar de cocina de alimentos frió, once (11) auxiliares de cocina (Anexo 03, Información de Personal a Contratar).

CONTROL DE CALIDAD

Los proponentes seleccionados deben acreditar con certificados originales que cuentan con un laboratorio propio o externo para ejecutar la vigilancia de la calidad tanto de la materia prima como del producto terminado, laboratorio que debe estar inscrito en la Secretaría de Salud de Boyacá y/o entidad competente en el país para contar con Concepto higiénico-sanitario: Favorable.

El proponente garantizará la toma de muestra microbiológica de los alimentos por parte del contratante y sus contra-muestras se practicarán en número igual al de las muestras.

Los productos alimenticios suministrados deben cumplir las siguientes Condiciones de calidad:

Los productos cárnicos deben ser elaborados en aplicación del decreto 1500 de 2007 y la resolución 2905 de 2007 expedidos por el Ministerio de la Protección social.

Los derivados lácteos utilizados en los menús deben cumplir con las normas de los decretos 616 del 2006 y 2838 de 2006 del Ministerio de la protección social.

El procedimiento para valoración de gramajes ofrecidos será el correspondiente a la Norma MIL STD 105 D o NTC 2167.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES: <u>30 puntos.</u>

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre el suministro objeto de la presente CONTRATACION, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años contados a partir del cierre de la presente contratación directa. (Anexo 02).

Empresas o proponentes que presenten 5 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**30 PUNTOS**
Empresas o proponentes que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**25 PUNTOS**
Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado de	**20 PUNTOS**

cada una de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	
Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**15 PUNTOS**
Empresas que presenten al menos 01 de contrato cuyo valor contratado de cada una de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**10 PUNTOS**
Empresas que no presenten certificaciones	**0 PUNTOS**

ADICIONALES 10 PUNTOS:

Se tendrán como tal aquellos valores agregados que presenten los diferentes proponentes, y que se consideren como beneficios adicionales para la comunidad universitaria (extras).

CAPITULO TERCERO. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LICITACIÓN

3.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá su adjudicación sobre la LICITACIÓN PÚBLICA No.XXX De 2010 dentro de las fechas establecidas en el cronograma del presente Pliego de Condiciones.

El proponente favorecido por la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación y su perfeccionamiento se hará dentro tres (03) días siguientes.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.

Si el proponente favorecido no firmará el contrato dentro del plazo señalado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales por el incumplimiento, y la Universidad queda facultada para adjudicar, al proponente o proponentes clasificados.

Si el contratista se negare a constituir las garantías contractuales en los plazos estipulados, cuando la UPTC, lo exija por causas imputables a aquel, se dará por terminado el contrato, en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la Universidad deba pagar indemnización alguna, sin perjuicio de las acciones legales.

3.2. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas en la diligencia de la apertura o de entrega de propuestas.

La falta de veracidad en los documentos presentados.

Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Licitación.

Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

Cuando no asista a la visita al lugar de prestación del servicio.

Cuando no anexe los planes semanales de menús en la forma establecida.

Cuando el servicio ofrecido no sea en vajilla de porcelana.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

3.3 PRECIOS Y FORMA DE PAGO

Se estipula como valor único por el de cada suministro de alimentación (almuerzos y comidas), la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($3.700), incluido el IVA. Se le cancelará como anticipo o pago anticipado el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, amortizado de conformidad como se defina en el contrato.

Los servicios públicos (agua, luz y gas) estarán a cargo del CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA, cancelará a favor de la UNIVERSIDAD como canon de arrendamiento por la utilización del inmueble y sus enseres (según inventario adjunto), la suma de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS ($2.071.035,00), mes anticipado durante la vigencia del contrato.

3.4. ENTREGA DEL LOCAL E INVENTARIO DEL MENAJE

Una vez suscrito y legalizado el contrato respectivo, se realizará la entrega del local donde se prestaran los servicios objeto de la presente Licitación por parte de la Coordinadora de la Unidad de Política Social de la **SEDE CENTRALTUNJA**, para lo cual se suscribirá un acta.

3.5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será de 22 de febrero hasta el 6 de diciembre de 2010. Con interrupción entre la culminación del primer semestre académico de 2010 y la iniciación del segundo semestre académico 2010, según Resoluciones que expida el honorable Consejo Académico de la Universidad.

En caso de recesos académicos debidamente autorizados por la Universidad, igualmente se suspenderá la ejecución del contrato.

3.6. GARANTÍAS

El contratista a quien se adjudique la presente Licitación se obliga a constituir Pólizas a favor de la Universidad así:

3.6.1 **Cumplimiento del Contrato.** La cuantía de la garantía de cumplimiento será equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y dos meses más.

3.6.2 **Del Anticipo o Pago Anticipado.** La cuantía de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado será equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del anticipo o pago anticipado y con vigencia durante su ejecución y dos (2) meses más.

3.6.3 **Calidad y Correcto funcionamiento.** La cuantía de la garantía de calidad y correcto funcionamiento será equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato, vigente durante su ejecución y 1 (un) año más.

3.6.4 **Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales.** La cuantía de la garantía de salarios y prestaciones sociales será equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato y sus adiciones, vigente durante su ejecución y 3 (tres) años más.

3.6.5 **Protección de Inventarios.** Igual al valor de los bienes entregados por la UNIVERSIDAD, para asegurar la devolución de los utensilios y enseres, y con vigencia durante su ejecución y dos (2) meses más.

3.7. CONDICIONES Y FORMAS DE CUMPLIMIENTO

El servicio de que trata la presente Licitación deberá ser suministrado en el restaurante de Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central Tunja.

El proponente favorecido con la adjudicación se compromete a:

- Suministrar aproximadamente 1400 servicios diarios entre almuerzos y comidas, durante2 semestres académicos del año 2010 y sujeto a las eventuales modificaciones que llegaré a tener.

- Prestar adicionalmente los servicios de: Venta de Desayunos, Cafetería para los diferentes estamentos de la Universidad y servicios especiales (refrigerios, desayunos, almuerzos y/o comidas) que autorice la Universidad para los eventos deportivos y culturales que se realicen en la Institución.

- El servicio de alimentación deberá ser prestado en vajilla de porcelana que debe ser dispuesta por el CONTRATISTA.

- Publicar en cartelera el MENÚ diario ofrecido, en lugar visible y en letra imprenta de tamaño aproximado de 35 mm.

PARÁGRAFO: LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL NÚMERO DE SERVICIOS A CONTRATAR.

3.8 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. XXX de 2010 se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
b) La constitución y aprobación de la garantías señaladas en el Numeral 3.6.
c) La publicación en el diario único de Licitación.
d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuito personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

3.9 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NO XXXX de 2010, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA No.XXX De 2010 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta para el suministro de Alimentación en el Restaurante de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC.) Sede Central, en caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad del juramento con la firma de la presente propuesta.

- Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Central sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

- Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la LICITACIÓN PÚBLICA No. XXX de 2010.

- Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Licitación.

- Que dicho servicio de alimentación me comprometo a suministrarlo en vajilla de porcelana.

PROPONENTE_____
DIRECCIÓN _____Tel._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:_____
DIRECCIÓN _____Tel._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

ANEXO 02. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES.

ANEXO 03. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A CONTRATAR

No. DE TRABAJADORES	CARGO	VALOR DEL SALARIO	TIEMPO DE SERVICIO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN